



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES
E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN
DE BIENES DEL INSTITUTO

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE
ZACATECAS

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL
NO. EA-932074968-N2-2021
PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Acta de Fallo de el Procedimiento de Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional para la contratación de la producción y suministro de Documentación Electoral , en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 52, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, a las doce horas del día 26 de Marzo de dos mil veintiuno, reunidos en la sala de sesiones de la del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; ubicado en Boulevard López Portillo número doscientos treinta y seis, Colonia Arboledas Guadalupe, Zacatecas, Código Postal 98608. Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, servidores públicos invitados y representantes del licitante, que al final se listan, suscriben y firman, con el objeto de dar a conocer el fallo de la licitación al rubro citado, con base en lo previsto por los artículos 52,82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios; y el punto 10 de las Bases de la Licitación señalada.-----

En uso de la palabra el Fedatario Público del Comité en funciones de Presidente, con base en lo previsto por los artículos 50, numeral 2, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Electoral y 20, numeral 2, del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, quien en uso de la voz da la bienvenida a los participantes, y cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, quien expone a los presentes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones elaboró y aprobó el Dictamen que sirve de base para el fallo que se emite y da a conocer dentro del procedimiento de licitación pública al rubro señalado, en el que se valoró la propuesta técnica y económica en cuanto a calidad, precio, oportunidad y financiamiento, circunstancias que permiten al Comité emitir en sus términos el siguiente: --

FALLO

Primero. Se adjudica el contrato de producción y suministro de Documentación Electoral derivado del procedimiento de Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional No. EA-932074968-N2-2021, a la empresa GRAFICAS CORONA, S.A. de C.V. por un monto de \$16,500,010.01 (dieciséis millones quinientos mil diez pesos 01/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, con base en el dictamen técnico económico emitido por el Comité de Adquisiciones en sesión urgente el día 25 de marzo a las 19:00 horas.-----

Una vez dado a conocer el fallo el representante legal de la empresa Formas Inteligentes, S.A. de C.V. Solicita hacer uso de la voz y en tal sentido manifiesta: "Expreso mi inconformidad con el fallo toda vez que hace referencia al formato RT-2 en donde se solicita la experiencia con la que deben de contar las empresas participantes, quiero dirigirme a Ustedes y disculpen que no vaya a usar términos jurídicos porque no soy abogado son licenciado en administración de empresas, nosotros como empresa no estamos de acuerdo con este fallo ¿por qué? Si me permiten leer lo que ustedes pidieron en la licitación en el punto RT2 experiencia y capacidad técnica curriculum actualizado que reseñe las listas de



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES
E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN
DE BIENES DEL INSTITUTO

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE
ZACATECAS

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL
NO. EA-932074968-N2-2021
PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Acta de Fallo de el Procedimiento de Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional para la contratación de la producción y suministro de Documentación Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 52, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios

los principales clientes, incluyendo la relación de contratos celebrados con Órganos Electorales, en el que se demuestre la experiencia de la impresión de documentación electoral se requiere anexar cuando menos 4 contratos celebrados con los Órganos Electorales de los últimos durante los últimos 5 años para la impresión de la documentación electoral con características semejantes a la presente licitación. Esto Ustedes lo publicaron, es parte de las bases, en la junta de aclaraciones yo hice algunas preguntas una de ellas dice lo siguiente ¿al tratarse de una licitación para la adquisición de documentación electoral a utilizarse en el proceso electoral ordinario es necesario que los contratos sean de procesos ordinarios, es correcta nuestra apreciación? Ustedes contestaron que puede ser contratos de cualquier órgano electoral en el que se demuestre la experiencia de la impresión de la documentación electoral sea ordinario; también hice otra pregunta relacionada exactamente a lo mismo ¿al tratarse de una licitación para la adquisición de documentación electoral a utilizarse en el proceso electoral ordinario se entiende que los contratos tienen que ser de fabricación objeto de esta licitación, es decir haber fabricado boletas y actas de la jornada electoral, es correcta nuestra apreciación? Ustedes contestaron es correcta su apreciación los contratos deberán demostrar experiencia en la impresión de la documentación electoral aclarando debe hacer referencia al 4.1 De estas bases (documentación con emblemas). El día de ayer en el acto de presentación de propuestas, cuando se llega al punto de revisión del contenido de esos contratos, y cuando Usted empezó a leer los términos de los contratos que presentaban Gráficos Corona, yo solicite la palabra y Usted Lic. Santoyo dijo estoy de acuerdo aquí solo es cuantitativo se van a revisar ¿lo revisaron que fueran contratos con OPLES los contratos completos?-----

El Fedatario en funciones de Presidente del Comité en uso de la voz responde que efectivamente así fue, si bien es cierto la empresa Graficas Corona presenta contratos de subarrendamiento particularmente con Talleres Gráficos, también presenta más de cuatro contratos celebrados de manera directa con Organismos Públicos Locales electorales ordinarios y extraordinarios, contratos de los que se desprende que se demuestra la capacidad y la experiencia para la impresión de documentación electoral, no tengo bien entendido a que se refiera cuando dice que le respondí una pregunta, pero lo que si respondí en receso al participante fue que en efecto se trató de muestras genéricas, como lo ha preguntado. El Comité y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos se dieron a la tarea de revisar las propuestas técnicas tal y cual lo establece el dictamen emitido el día de ayer, por lo tanto el Comité determinó que las empresas cumplen con las características tanto técnicas como económicas, y es la propuesta más económica por la que se determinó este fallo.

El representante de la Empresa Formas Inteligentes, S.A. de C.V. manifiesta lo siguiente "Creo que es muy claro que Ustedes piden y reafirman en la apertura de propuestas, yo no estoy de acuerdo, mi representada no está de acuerdo", voy a firmar el fallo con mi respectiva inconformidad.-----

Miguel Ángel Muñoz



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES
E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN
DE BIENES DEL INSTITUTO

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE
ZACATECAS

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL
NO. EA-932074968-N2-2021
PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Acta de Fallo de el Procedimiento de Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional para la contratación de la producción y suministro de Documentación Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 52, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios

El asesor jurídico manifiesta: "Creo que no está de más precisar a las licitantes, que los integrantes del Comité han hecho una valoración objetiva apegada a derecho, me permito como Asesor defender el fallo que se está emitiendo, y no únicamente eso, si no decir que el actuar Institucional es responsable, transparente y lo estamos haciendo a una propuesta técnica, legal y económica que se sustenta y está solventada, no es la intención generar un dialogo, creo que vale la pena precisar que se tomaron en cuenta ese y muchos más elementos, también quiero dar las gracias a los participantes que se dieron la oportunidad de comparecer ante esta licitación, es un concurso, se sigue esa suerte, se consideró un criterio sumamente objetivo como lo es el precio, se garantizan las mejores condiciones económicas para la Institución ya que estamos en tiempos muy complejos de autoridad, nosotros tenemos que ver y garantizar a esta Autoridad las mejores condiciones, atendiendo a lo ya manifestado por el Fedatario de este Comité quien actúa como Presidente del mismo.-----

La presente acta surte para la empresa licitante efectos de notificación en forma de adjudicación del contrato respectivo, y queda obligada a firmar el contrato dentro de los cinco días siguientes a la emisión del presente fallo.-----

Enterados del contenido y alcance legal de este instrumento, se signa la presente Acta de Fallo al margen y al calce para los efectos legales a que haya lugar en la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, a las doce horas con quince minutos del 26 de Marzo de dos mil veintiuno.-----

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES,
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS.

LIC. JUAN OSIRIS SANTOYO DE LA ROSA
FEDATARIO
SECRETARIO EJECUTIVO

M EN A. ALICIA DEL CARMEN RODRIGUEZ
RODRIGUEZ

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES
E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN
DE BIENES DEL INSTITUTO

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE
ZACATECAS

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL
NO. EA-932074968-N2-2021
PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Acta de Fallo de el Procedimiento de Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional para la contratación de la producción y suministro de Documentación Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 52, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios

LIC. BLANCA CECILIA MARTÍNEZ ESCOBEDO
VOCAL
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y
PARTIDOS POLÍTICOS

~~DRA. MARÍA ALICIA VILLANEDA GONZÁLEZ
VOCAL
DIRECTORA EJECUTIVA DE PARIDAD
ENTRE LOS GÉNEROS~~

Miguel Ángel Muñoz Duarte
M. EN C. MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ DUARTE
VOCAL
DIRECTOR EJECUTIVO DE SISTEMAS

J.F.
LIC. JESUS GUILLERMO FLORES TEJADA
DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA

~~M. D. MIGUEL ELIABARDO ROMERO BADILLO
ASESOR
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE ASUNTOS JURIDICOS~~

INVITADAS E INVITADOS

~~LIC. ARTURO SOSA CARLOS
CONSEJERO ELECTORAL~~

~~LIC. CARLOS CASAS ROQUE
CONSEJERO ELECTORAL~~



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES
E INMUEBLES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DESINCORPORACIÓN
DE BIENES DEL INSTITUTO

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE
ZACATECAS

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE CARÁCTER NACIONAL
NO. EA-932074968-N2-2021
PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

Acta de Fallo de el Procedimiento de Licitación Pública Estatal de Carácter Nacional para la contratación de la producción y suministro de Documentación Electoral , en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 144 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 52, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios

MTRO. JESUS LIMONES HERNANDEZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

L.C. EVELYN DISYET NAVA VENEGAS
ORGANO INTERNO DE CONTROL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

C. FRANCISCO OBED ORELLANA LOPE
REPRESENTANTE LEGAL
GRAFICAS CORONA JE S.A. DE C.V.

LICITANTES

LIC. JUAN MANUEL MARTINEZ ALBA
REPRESENTANTE LEGAL
FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

*FIRMO LA PRESENTE BAJO
PROTESTA YA QUE PASARON
POR ALTO QUE GRAFICAS CORONA
"NO CUMPLE" CON LOS CONTRATOS
REQUERIDOS DE ORGANOS
ELECTORALES COMPLETOS*

Miguel Angel Minat